

**PROPUESTAS DE ASOCIACIÓN TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA (ATU)
AL COMITÉ DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y
CULTURALES (NACIONES UNIDAS)**

PARA LA OBSERVACIÓN GENERAL DE ACCESO A LA CIENCIA

ASOCIACIÓN TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA (Número Registro 598990) como asociación civil integrada por PDI, PAS, e investigadores (adscritos y no adscritos a Universidades y Centros de Investigación) proponemos que el Comité de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales de las Naciones Unidas valore las siguientes aportaciones para el acceso a la ciencia:

1. Velar para que los Portales de Transparencia de Universidades y Centros de Investigación cumplan rigurosamente con la Ley de Transparencia y Buen Gobierno (1/2016, de 18 de enero) aportando, en sus respectivas páginas webs, la información completa, clara y concisa en lugares visibles de dichos portales y no ocultadas o, sencillamente, desaparecida.
2. Aplicar, de manera escrupulosa, los Derechos Laborales al ámbito docente y científico de universidades y centros de investigación. Estableciendo rígidos controles para que nadie pueda ejercer tareas estructurales sin contrato laboral y sin nóminas.
3. Exigir el cumplimiento, rígido e inexcusable, para investigadores y PDI del Registro de Jornada Laboral (entrada y salida del puesto de trabajo) conforme a las normativas establecidas sobre control horario.
4. Respeto de los derechos laborales del personal técnico y de administración y servicios en ciencia. Eliminación de contrataciones abusivas.
5. Vigilar que los códigos éticos, de acoso laboral y sexual que están aprobados en las universidades y centros de investigación se lleven a efecto y que sus informes y memorias sean de acceso libre y generalizado a la ciudadanía.
6. Controlar las malas praxis del personal docente e investigador evitando que con dinero privado se financien proyectos de investigación utilizando estructuras y personal de centros públicos para que de ese proyecto de investigación surjan “publirreportajes” para publicidad de la empresa privada financiadora (ejemplo, lo ocurrido en el caso IKEA y la Universidad Complutense de Madrid)
7. Mecanismos de control inexcusables para todo aquel PDI o/y investigadores que incurran en falsedades, corrupción y mala deontología científica (ejemplo, lo ocurrido en el caso López Otín)

8. Fomentar la Transparencia académica y científica.
9. Establecer tajantes medidas para evitar el sufrimiento animal en la investigación de laboratorio. No descuidar los estándares europeos establecidos relativos a bioética y experimentación animal conforme a las leyes de bienestar animal. Velar por el correcto funcionamiento de los comités de Bioética aplicados a la investigación y a la ciencia. Directiva de la Unión Europea 2010/63.
10. Exigir mayor compromiso de la Ciencia y la Academia ante el desafío climático para reducir las emisiones y limitar el calentamiento de acuerdo con los objetivos del Acuerdo de París.
11. Hacer públicos y de acceso libre a la ciudadanía del CV (completo, verídico y con la documentación justificativa adjunta) de todos los miembros docentes, investigadores y personal técnico de universidades y centros de investigación.
12. Cumplimiento de los planes de igualdad para eliminar la brecha de género y el techo de cristal en universidades y centros de investigación en todo el personal.
13. Acceso gratuito a la Universidad como vía para facilitar el acceso a la formación superior corrigiendo la desigualdad socio-económica conforme a los Derechos Humanos.

ASOCIACIÓN TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA (ATU)

atuinforma@gmail.com

Twitter: @atuspain

Web: www.atuspain.es